

Madrid, 4 Septiembre 2018 Factura Fusión TA5ZT0038969 Identificador unico de Acceso: 508023483083
 Línea fija: 937829534 Línea móvil: 696084410

Página 1/2

ADDAPTA IT PARTNER, S.L.
 Ronda Maiols, 1 Ofic 318 Sant Quirze del Valles
 CIF / NIF: 00B67182907

ADDAPTA IT PARTNER, S.L.

Ronda Maiols, 1 Ofic 318

08192 Sant Quirze del Valles

Fecha de factura: 4 Septiembre 2018

*005273896TA5ZT0038969937829534CR029297

Domiciliación bancaria

B. DE SABADELL

Para ser pagado a partir de 4 Septiembre 2018

(El pago de esta factura se acredita por su abono bancario o el recibo de caja)

Más información movistar.es | App
 Mi Movistar



Resumen de factura

Cuotas Mensuales	26,6942 €
Movistar Fusión (18 Jul. a 17 Ago.)	Importe 53,7190
Fusión Series (18 Jul. a 17 Ago.)	
Promoción Fusión Series exclusiva COL	-27,0248

Impuestos	5,6058 €
IVA (21%)	Base imponible: 26,6942 Importe: 5,6058

TOTAL a pagar **32,30 €**

Su Fusión Series incluye:

En el Fijo:

- Línea Individual
- Fibra 100 Mb simétricos
- Llamadas a fijos ilimitadas

En la TV:

- #0 + Series

En el Móvil:

- 1 línea con:
 - 5 GB de Internet Móvil
 - Llamadas ilimitadas desde móvil
- 1 línea opcional con:
 - 200 MB de Internet Móvil
 - 0 céntimos/minuto en llamadas desde móvil

Llamadas a fijos son de ámbito nacional

Desde 15-06-17 el precio del tráfico móvil en UE/EEE es igual al de España. Se excluye el tráfico internacional

Descubre las ventajas de pasarte a la e_Factura:

Más cómodo

Podrás consultar tu factura cómodamente a través de internet, desde tu móvil o tablet.



Más rápido

Consúltala on line incluso antes de su puesta a cobro. Te avisaremos por email.



Más ecológico

Contribuirás a la mejora del medio ambiente reduciendo el gasto innecesario de papel.



Más seguro

Solo tú podrás ver tus datos personales y de consumo.



Validez legal

Tu factura electrónica tiene la misma validez legal que la de papel.



Date de alta en www.movistar.es/facturasinpaper y recuerda que siempre podrás consultar tu factura en movistar.es accediendo a Mi Movistar o desde el móvil con la App Mi Movistar.

Síguenos en: [www.twitter.com/movistarpro_es](https://twitter.com/movistarpro_es)

 Cuidemos juntos nuestro planeta.

Da un paso más en el cuidado del medio ambiente y cambia a Factura sin Papel en movistar.es

Te atendemos en escribenos@telefonica.com, en el número gratuito de atención al cliente 1004, en [tiendas Movistar](http://tiendas.Movistar) y en nuestra página web: www.movistar.es



PATROCINADOR PRINCIPAL
 DE LA SELECCIÓN ESPAÑOLA
 DE FÚTBOL

Movistar informa:

Mi Movistar es tu área personal para control y autogestión de tus líneas y servicios donde y cuando quieras.

Podrás consultar y descargar tus facturas, ver el detalle de consumos de llamadas y datos en tiempo real, y tener soporte técnico para comunicar problemas o incidencias.

¡Simplifica y ahorra tiempo! Descúbrelo ya en **movistar.es** o cómodamente en tu móvil con la app **Mi Movistar** (disponible en Google Play y Apple Store).

Si quieres, también puedes escribirnos a escribenos@telefonica.com, donde atenderemos todas tus consultas y peticiones.

Gracias por confiar en **Movistar** y hasta pronto.

DE INTERÉS PARA USTED

- Controle su consumo diario o revise sus facturas desde www.movistar.es/mi-factura.

Tenemos algo que contarte...

¡Hola!

Te escribimos para recordarte los derechos que tienes garantizados por ser cliente de Movistar.

Tenemos a tu disposición un departamento de **Atención al Cliente** que te atenderá encantado para resolver cualquier cuestión, ya sea a través del teléfono gratuito **1004** o en la web www.movistar.es

Ante cualquier incidencia en tu relación contractual podrás contactar con nosotros en el 1004 donde te facilitaremos un número de referencia de tu reclamación, si no estás satisfecho con la solución obtenida o si no hubieses recibido respuesta en el plazo de un mes, con ese número podrás presentar una reclamación en la Oficina de Atención al Usuario de Telecomunicaciones del Ministerio de Economía y Empresa con la que puedes contactar en el número 901 33 66 99 o en la web www.usuarioteleco.es. Aquí te asesorarán sobre tus derechos y la manera de presentar una reclamación si no has obtenido una respuesta satisfactoria por nuestra parte.

Si te has dado de alta con nosotros telefónicamente o por Internet, tienes derecho a disponer del contrato con todas las condiciones acordadas. En caso de no haber recibido este contrato, puedes solicitarlo a través de nuestro departamento de Atención al Cliente.

Con un mes de antelación te comunicaremos cualquier modificación del contrato que tenga su causa en algunos de los motivos válidos que constan en él, como los precios. Y en caso de no estar de acuerdo con las nuevas condiciones, podrás resolver el contrato sin penalización, sin perjuicio de las condiciones particulares de permanencia que, en tu caso, pudieras haber suscrito.

Tienes derecho a darte de baja en cualquier momento de los servicios contratados. El único requisito es que nos lo comuniqués con una antelación mínima de dos días hábiles al momento en que ha de surtir efecto.

Puedes darte de baja mediante las siguientes vías:

- Por teléfono, llamando gratis al 1004. No olvides conservar el número de referencia de la baja que te facilitaremos.
- Por fax, enviando al número 902 104 132 una carta con tus datos personales, número de teléfono, fotocopia de tu DNI / NIE / Pasaporte y firma.
- Por correo, enviando tu solicitud de baja con tus datos personales, número de teléfono, fotocopia DNI / NIE / Pasaporte y firma al Apartado de Correos 151.124. 28.080 Madrid, para los servicios de telefonía fija.

Puedes solicitar la restricción de las llamadas internacionales y servicios de tarificación adicional (prefijos 803-806-807 y 905). Tras tu petición, activaremos la restricción en un plazo máximo de diez días, tras el cual será imposible acceder a este tipo de llamadas desde tu teléfono, salvo que en cualquier momento lo vuelvas a solicitar. En relación a los servicios de tarificación adicional, si no estás de acuerdo con su facturación y decides no abonar la parte de la factura correspondiente a tales servicios, no se te cortará la línea telefónica pero sí el acceso a estos prefijos de tarificación especial

En caso de interrupción temporal del servicio telefónico, estamos obligados a indemnizarte al menos con una cantidad que será determinada en función del tiempo que la línea estuvo interrumpida y de la media de consumo de los tres meses anteriores a la interrupción. Si la cantidad resultante es superior a un euro, la compensación se realizará automáticamente en la siguiente factura.

En caso de interrupción temporal del servicio de Internet, estamos obligados a indemnizarte al menos con una cantidad que se determina prorrateando la cuota mensual por el tiempo que la línea estuvo interrumpida. Te indemnizaremos cuando la interrupción se haya producido en horario de 8 a 22 horas y sea superior a seis horas.

Si no estuvieras de acuerdo con la facturación relativa a Internet y decides dejar de abonar la parte de la factura relativa a este servicio, se cortaría el acceso a Internet pero podrías seguir disponiendo del servicio telefónico.

* La presente comunicación se realiza en cumplimiento de la normativa vigente, según Orden ITC 1030/2007 de 12 de abril de 2007 del Ministerio de Economía y Empresa sobre protección de los derechos de los usuarios de servicios de telecomunicaciones.

Tales derechos te serán comunicados periódicamente cada seis meses.

Hasta pronto, Equipo Movistar.